



PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

¿A quién va dirigido?

A personas que **no tienen una titulación oficial** pero que han adquirido conocimientos profesionales a través de:

- La experiencia laboral:** si han aprendido la profesión en su puesto de trabajo, haciendo voluntariado o trabajo no remunerado y no cuentan con una titulación oficial relacionada con el trabajo que realizan.
- La formación no formal:** si han hecho cursos de formación que les han proporcionado conocimientos profesionales pero no una titulación oficial.

¿Qué son las cualificaciones profesionales?

Una **cualificación profesional** es el agrupamiento de competencias que se consideran necesarias para ejercer una actividad laboral concreta. Cada cualificación profesional tiene un número de unidades de competencia determinado.

Las **competencias profesionales** son el conjunto de conocimientos y capacidades que hacen que un trabajador haga bien su trabajo. En resumen, es lo que tiene que saber y lo que tiene que saber hacer. El agrupamiento mínimo de competencias profesionales que puede acreditarse se llama **unidad de competencia**.

Las cualificaciones profesionales pertenecen a 26 **familias profesionales** diferentes:

<i>Familia profesional</i>	<i>Cualificación profesional</i>
Sanidad (SAN)	Traslado y movilización de usuarios y/o pacientes, documentación y materiales en centros sanitarios (SAN668_1)
Actividades físico-deportivas (AFD)	Guía por barrancos secos o acuáticos (AFD338_2)
Imagen y sonido (IMS)	Cámara de cine, vídeo y televisión (IMS294_3)

Las cualificaciones profesionales pueden ser de:

- **Nivel 1** (los ciclos de formación profesional básica del sistema educativo pueden incluir cualificaciones profesionales de nivel 1 completas o parciales).
- **Nivel 2** (los ciclos formativos de grado medio del sistema educativo pueden incluir cualificaciones profesionales de nivel 2 completas o parciales).
- **Nivel 3** (los ciclos formativos de grado superior del sistema educativo pueden incluir cualificaciones profesionales de nivel 3 completas o parciales).

En el código de cada cualificación profesional, las letras hacen referencia a la familia profesional, mientras que la cifra final, situada tras la barra baja, indica su nivel. Por ejemplo:

SSC320_2 Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.
SSC (familia de Servicios socioculturales y a la comunidad).

Tanto las cualificaciones profesionales como las unidades de competencia (UC) tienen un código propio, como se puede ver en el ejemplo siguiente:

IMA369_2, Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y de ventilación-extracción ⇒ 2 unidades de competencia:

UC1158_2. Montar instalaciones de climatización y de ventilación-extracción.
UC1159_2. Mantener instalaciones de climatización y de ventilación-extracción.

SEA129_2, Extinción de incendios y salvamento ⇒ 4 unidades de competencia:

UC0401_2. Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.
UC0402_2. Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.
UC0403_2. Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.
UC0404_2. Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

¿Qué quiere decir acreditar competencias profesionales?

Al participar en un procedimiento de acreditación de competencias profesionales, la persona candidata tiene que **demostrar** que posee unos conocimientos y unas capacidades, es decir, **que muestra unas competencias**. El mínimo que se puede acreditar es, como se ha dicho, una unidad de competencia.

Los candidatos, cuando participan en un procedimiento de acreditación de competencias de una cualificación profesional, deciden cuántas y qué unidades de competencia (UC) quieren acreditar. Las UC demostradas o acreditadas son acumulables; es lo que se denomina **acreditación parcial acumulable**.

¿Para qué sirve acreditar competencias?

- a) Permite obtener un **certificado de profesionalidad**, siempre que se demuestren todas las unidades de competencia.
No todas las cualificaciones profesionales tienen certificados de profesionalidad asociados.
- b) En la formación para la obtención de un **certificado de profesionalidad**, exime de la obligación de cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia demostradas.
- c) Permite convalidar algunos módulos profesionales al cursar **ciclos formativos de formación profesional** relacionados, siempre que la persona interesada cumpla los requisitos.

¿Qué es un certificado de profesionalidad?

Es un certificado oficial, otorgado por el SOIB o por la Administración laboral competente, que acredita que una persona está cualificada para desarrollar una actividad laboral concreta.

Cualificación profesional: SEA534_2. Prevención de incendios y mantenimiento

Certificado de profesionalidad: SEAD0211. Prevención de incendios y mantenimiento

¿Cuándo puedo participar en un procedimiento de acreditación de competencias?

Una persona puede participar en un procedimiento de acreditación de competencias cuando, en una comunidad autónoma, se haga una convocatoria oficial y la cualificación profesional relacionada con su experiencia laboral o formación no formal sea convocada.

¿Cuándo se convocan?

En las Illes Balears, el IQPIB, desde la publicación del real Decreto 143/2021, de 9 de marzo, convoca procedimientos de acreditación de competencias abiertos, es decir, sin fechas concretas de inscripción. Los procedimientos para acreditar y evaluar y cualificaciones profesionales convocadas pueden consultarse en la web del IQPIB.

¿Se convocan todas las calificaciones profesionales?

En cada convocatoria figura la relación de las cualificaciones profesionales que se podrán acreditar. El IQPIB convoca un procedimiento para evaluar y acreditar las competencias profesionales de aquellas cualificaciones profesionales incluidas en la oferta de Formación Profesional existente.



¿Cuáles son los requisitos para participar en un procedimiento de acreditación de competencias?

- Requisitos generales:

Tener la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea, o ser titular de una autorización de residencia o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.

- Requisitos específicos para las cualificaciones de nivel 1:

- Tener 18 años en el momento de la inscripción.
- Cumplir al menos uno de estos dos requisitos:
 - a) 2 años de experiencia laboral (con un mínimo de 1.200 horas trabajadas), adquirida en los últimos 15 años y relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - b) 200 horas de formación no formal realizada en los últimos 10 años y relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

- Requisitos específicos para las cualificaciones de nivel 2 y de nivel 3:

- Tener 20 años en el momento de la inscripción.
- Cumplir al menos uno de estos dos requisitos:
 - a) 3 años de experiencia laboral (con un mínimo de 2.000 horas trabajadas), adquirida en los últimos 15 años y relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - b) 300 horas de formación no formal realizada en los últimos 10 años y relacionada con las competencias que se quieren acreditar.

¿En qué consiste un procedimiento de acreditación de competencias?

Todas las personas que cumplen con los anteriores requisitos pueden participar. El procedimiento de acreditación de competencias tiene 3 fases: inscripción, fase de asesoramiento y fase de evaluación. La inscripción a cada una de las tres fases está sujeta al pago de tasas.

- Inscripción al procedimiento

Las personas interesadas en participar en este procedimiento deben cumplimentar la solicitud de inscripción telemática mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>.

A la hora de realizar el trámite debe adjuntarse la documentación indicada en la normativa, la cual es requerida para demostrar que la persona interesada cumple los requisitos.



La Comisión Permanente debe comunicar, a través de un correo electrónico, a las personas que cumplen los requisitos que pueden participar en el procedimiento y que deben formalizar la solicitud de inscripción a la fase de asesoramiento, y a las personas que no cumplen los requisitos, los motivos por los que no pueden participar en dicho procedimiento.

- Fase de asesoramiento

Las personas que cumplen los requisitos deben cumplimentar, en un plazo no superior a tres meses, la solicitud de inscripción a la fase de asesoramiento, mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>.

La fase de asesoramiento debe realizarse preferentemente de manera telemática.

El IQPIB asigna a una persona experta en el sector de la cualificación profesional actúa como asesor. El asesor debe contactar con su candidato por correo electrónico para ayudarlo a recopilar y organizar toda la documentación relativa al historial profesional y formativo relacionado con las unidades de competencia que haya solicitado.

Una vez finalizada la fase de asesoramiento, el candidato debe recibir, por medios telemáticos, el informe de asesoramiento de la cualificación profesional correspondiente de su asesor (documento no vinculante).

Después el candidato debe esperar a recibir un correo electrónico, por parte del IQPIB, donde se facilita el enlace para inscribirse a la fase de evaluación.

- Fase de evaluación

Las personas que hayan recibido asesoramiento pueden participar en la fase de evaluación y cumplimentar, en un plazo no superior a tres meses, la solicitud de inscripción a la fase de evaluación, mediante el formulario establecido a tal efecto que se encuentra disponible en la página web <http://iqpib.caib.es>.

En la fase de evaluación al menos una de las actuaciones debe realizarse de manera presencial.

El IQPIB asigna a una persona experta en el sector de la cualificación profesional actúa como evaluador. El evaluador debe contactar con su candidato por correo electrónico y debe indicarle las posibles actuaciones que puede realizar (entrevista profesional, observación en el puesto de trabajo, simulación de actividades profesionales o pruebas profesionales de competencia) para evaluar la competencia profesional de cada una de las unidades de competencia solicitadas.

Si la persona evaluada no está de acuerdo con el resultado de la evaluación, tiene derecho a reclamar ante su evaluador en un plazo de tres días hábiles. La reclamación debe enviarse a la dirección de correo electrónico de su evaluador utilizado durante el desarrollo de esta fase.

- Acreditación y registro

Finalmente se expide una acreditación de cada una de las unidades de competencia demostradas. Como se ha dicho, se pueden ir acumulando unidades de competencia acreditadas hasta llegar a tener todas las necesarias para obtener un certificado de profesionalidad.

El IQPIB debe enviar este certificado al correo electrónico del candidato. Las acreditaciones quedan inscritas en el Registro de Unidades de Competencias Profesionales de las Illes Balears y en el Servicio de Empleo Estatal.

¿Qué puedo hacer si me interesa que se convoque una cualificación profesional concreta?

En la web del IQPIB se puede encontrar un **buzón de sugerencia de convocatoria**. Se pueden rellenar varios formularios si se desea que se convoquen distintas cualificaciones profesionales.

¿Dónde puedo solicitar orientación e información?

Se puede solicitar cita previa a los **Punts d'Orientació Acadèmica i Professional (POAP)** si se quiere más información sobre los procedimientos de acreditación de competencias profesionales o para saber cuál o cuáles son las cualificaciones profesionales que más se ajustan a la trayectoria formativa o laboral.